



BASES DE POSTULACIÓN PARA PROGRAMA DE BECAS TRIMESTRALES STGO. MAKERSPACE

Becas trimestrales

Verano

Otoño

Invierno

Primavera

1. Antecedentes generales

Stgo. Makerspace invita a investigadores, emprendedores, estudiantes, artistas y personas en general a ser parte de este espacio de creación e investigación el cual cuenta con una plataforma física enfocada en la producción de proyectos de software o hardware. Las becas trimestrales de Stgo. Makerspace son un espacio que se abre a la comunidad para recibir y potenciar ideas o proyectos que puedan ser llevados a cabo en las dependencias de Stgo. Makerspace.

Los espacios colaborativos potencian y enriquecen lo que se desarrolla en conjunto. Extendemos la invitación a todos los inventores que tengan un proyecto ya sea en etapa de idea o prototipo para que sean parte de la comunidad de Stgo. Makerspace, red de emprendedores IF y el capital humano que nos acompaña.

De esta manera desarrollar e impulsar investigaciones con tecnologías como laser, impresión3D, fresadora CNC en ámbitos como la fabricación digital, mecatrónica e IOT.



2. Objetivos

- a) Detectar, atraer y apoyar equipos o personas con proyectos de software o hardware de manera de fortalecer sus propuestas innovadoras para ser investigadas y desarrolladas en Stgo. Makerspace.
- b) Difundir y entregar herramientas respecto de propiedad intelectual por medio de talleres y capacitación de PI.
- c) Fomentar una cultura de investigación y construcción de fabricación manual y digital.
- d) Conectar e involucrar personas de diversas áreas del conocimiento, las cuales se encuentran desarrollando investigaciones en distintas etapas de desarrollo.

3. Presentación organizador

Stgo. Makerspace apoya a grupos y personas que lideran iniciativas de investigación y construcción en ámbitos de fabricación digital, mecatrónica e IOT entre otras, para que sean capaces de acceder a espacios y maquinarias específicas presidiendo sus investigaciones.

Stgo Makerspace es parte de ecosistema de emprendimiento IF, participando de eventos, talleres, capacitaciones, convocatorias y concursos gestionados por IF para todos los miembros de su ecosistema.

4. Presentación de becas:

El programa de becas trimestrales de Stgo. Makerspace busca entregar herramientas de desarrollo y construcción de software y hardware para potenciar a los líderes, equipos y proyectos, con el fin de que puedan mejorar sus propuestas y se encuentren mejor preparados para etapas posteriores.



Para llevar a cabo estos objetivos:

El programa de “Participación Gratuita” (beca) tendrá una duración de tres meses consecutivos y entregará a las personas que sean titulares de los proyectos seleccionados, entre otros, los siguientes beneficios:

- 1.- Membresía Full-Time en Santiago Makerspace para el o los titulares o integrantes del proyecto seleccionado;
- 2.- Un locker, que será definido en cada caso, dentro del taller Santiago Makerspace.
- 3.- Acceso para los partícipes al área de cowork del Santiago Makerspace.
- 4.- Acceso a internet de cowork del Santiago Makerspace.
- 5.- Acceso a maquinarias y herramientas con que cuenta Santiago Makerspace.
- 6.- Participar de eventos de difusión organizados por iF/Stgo Makerspace.

Para efectos de utilización de espacios comunes, maquinarias y herramientas, se deberá proceder conforme lo establezca la administración de Stgo. Makerspace, de manera de solicitar su uso con anticipación a fin de ser asignadas con anticipación.

Los partícipes, deben dar a conocer a la administración de Stgo. Makerspace su grado de conocimiento de la operación y manipulación de maquinarias y equipos, de manera de proceder a la capacitación necesaria o a la designación de quien supervisará el uso de las mismas.

Stgo. Makerspace, seleccionará libremente los proyectos que serán recibidos en cada oportunidad que se invite a participar en este beneficio de participación gratuita. En consecuencia no será obligatorio para Stgo. Makerspace el tener que indicar las razones por las cuales algún proyecto no es aceptado dentro de la postulación correspondiente.

Los espacios debe ser utilizados, siempre teniendo presente que se forma parte de un grupo humano compuesto de muchas y diversas personas, en consecuencia se debe mantener una convivencia armoniosa, respetuosa y colaborativa.



Stgo. Makerspace, no responderá por robos, hurtos o daños ocasionados por cualquier causa, en los bienes, inventarios o muebles y útiles o cualquier elemento que Los Seleccionados, o terceros introduzcan en las instalaciones, en consecuencia la obligación de cuidado y resguardo corresponde a Los Seleccionados.

Fechas de postulación:

La convocatoria se realiza de manera trimestral que corresponden a:

- Becas verano: enero – febrero – marzo
- Becas otoño: abril – mayo – junio
- Becas invierno: julio – agosto – septiembre
- Becas primavera: octubre – noviembre – diciembre

Postulación:

La persona o grupos de personas pueden repostular a las becas un máximo de 4 veces, cumpliendo un máximo de 1 año en Stgo. Makerspace. Los proyectos que repostulen deberán seguir el mismo proceso de postulación en todos los casos. Esto comenzará a regir desde la convocatoria de verano 2017.

Cantidad de personas:

- Cantidad máxima de personas becadas trimestrales: 40 personas
- Del 100% de los cupos se destinara:
 - 60% de cupos disponibles para proyectos de hardware
 - 20% de cupos disponibles para proyectos de software
 - 20% de cupos disponibles para proyectos de Diseño/Tecnología
- Stgo. Makerspace se reserva la posibilidad de aceptar el máximo de personas por convocatoria, pudiendo disminuir la cantidad de personas aceptadas en cada proceso.



Actividades y capacitaciones en el marco del programa de becas:

Se realizarán las siguientes actividades y capacitaciones:

- 1 reunión mensual de avances (formatos de entrega y avances se darán a conocer en el transcurso del programa).
- 1 entrega mensual de fotografías, imágenes o registros de proceso y avances de proyecto de software o hardware.
- 1 actividad de difusión convocada por iF/Stgo Makerspace, bases y condiciones de participación disponibles en el transcurso del programa.
- 1 capacitación introductoria para cada integrante de los proyectos seleccionados en uso de cortadora laser, impresión 3D, fresadora CNC.

Documentos de beneficio de participación gratuita:

Cada beneficiario deberá firmar los siguientes documentos:

- Reglamento y bases sistema beneficio de participación gratuita IF / Stgo. Makerspace.
- Release Stgo. Makerspace
- Acuerdo reglas y políticas Stgo. Makerspace.

5. Sobre los postulantes:

Podrán postular a través de la web todas las personas o grupos de personas que completen el formulario de registro y de postulación dentro de las fechas establecidas en el calendario en el sitio web mencionado.



Las personas que se inscriban en la plataforma podrán ingresar, comentar, apoyar y viralizar las propuestas, mediante la plataforma o redes sociales.

Los requisitos para participar son:

-Personas individuales o grupos de personas (con un máximo de 3 integrantes), chilenos o extranjeros los cuales cuenten con un proyecto y objetivos claros a realizar durante la duración del programa.

-Los proyectos pueden presentarse de forma individual o grupal. En caso que los proyectos sean presentados en grupos se deberá asignar una persona responsable.

-Los proyectos e iniciativas innovadores que se postulen pueden estar en etapa de idea o etapa de piloto (prototipo).

-Si la persona o grupo de personas tienen un fondo asignado (Corfo, StartUp, Fondart, incubadora u otros) al proyecto que están postulando deben señalar que tipo de fondo se adjudicaron.

Perfil de postulantes:

El programa de becas trimestrales de Stgo. Makerspace tiene como objetivo buscar equipos y propuestas innovadoras en etapa de idea o de desarrollo temprano.

Las iniciativas pueden ser productos, servicios o modelos que contribuyan a la investigación y desarrollo en ámbitos relacionados con fabricación digital, mecatrónica e IOT principalmente. Sin embargo la convocatoria se extiende a proyectos que se desarrollen en todo tipo de ámbitos, investigación e industrias.

El postulante garantiza bajo su exclusiva responsabilidad que el contenido que envía y presenta es de su creación. La convocatoria para el programa de becas trimestrales de Stgo. Makerspace se reserva el derecho a bajar a cualquier proyecto postulante que defraude, altere o inutilice el reglamento del proceso de selección, reglamento interno de Stgo. Makerspace, código de conducta de Stgo. Makerspace y la política de propiedad industrial de Stgo. Makerspace, que realice prácticas impropias, manipulaciones indebidas, etc. y/o utilice cualquier práctica considerada contraria al espíritu de las organizaciones convocantes.



6. Criterios de selección:

Calidad y consistencia de la propuesta
Objetivos alcanzables y medibles
Factibilidad y viabilidad
Uso de la ciencia y la tecnología de forma innovadora
Potencial de impacto (económico, medioambiental, industrial, social)

7. Calendario de actividades:

Todas las actividades descritas anteriormente serán informadas durante el transcurso del programa.

8. Proceso de selección:

8.1 Primera etapa de postulación de proyectos:

La convocatoria para el programa de becas de Stgo. Makerspace se abrirá el día jueves 21 de septiembre y cerrará el día viernes 29 de septiembre de 2017.

Cada persona o grupo podrá postular sólo una propuesta, en caso de subir más de una propuesta se eliminarán automáticamente todas las propuestas quedando disponible la primera propuesta subida a la plataforma.

Cada persona o grupo que deseen participar deberán completar un formulario de registro y un formulario de postulación.

Los proyectos seleccionados serán parte de las Becas de Primavera Stgo. Makerspace 2017, las cuales tendrán una duración de 3 meses consecutivos correspondientes a octubre, noviembre y diciembre del 2017

ANEXO: Información general sobre Stgo. Makerspace:

A continuación se resumen los principales hitos de la convocatoria

- a) Se seleccionara un máximo de 40 personas.
- b) El horario de Stgo. Makerspace es de 9:00 a 18:00 hrs de lunes a viernes.



Plazos:

Todos los plazos de la presente convocatoria se establecen en el calendario de la convocatoria. Los proyectos presentados una vez cerrada la etapa de recepción de proyectos, de acuerdo a los plazos estipulados para la postulación, quedará fuera del proceso. Asimismo, el incumplimiento de dichos plazos por parte de algún participante implicará su exclusión del proceso a partir de esa fecha. Con todo, la organización se reserva el derecho de prorrogar los plazos fundadamente y comunicarlo con la debida antelación, situación que en caso de ocurrir, será informado por el canal oficial.

Propiedad Intelectual:

Los participantes del programa de becas trimestrales de Stgo. Makerspace declaran expresamente ser los autores originales de los proyectos y de los soportes a través de los cuales éstos se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, software, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación de cada país, recae de forma exclusiva en los participantes. De la misma forma, los postulantes declaran que se obligan a mantener indemne al organizador de la convocatoria de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros que tengan o aleguen tener derechos de cualquier naturaleza sobre los proyectos sometidos a la convocatoria de qué tratan estas Bases. Los participantes son los únicos responsables por el material enviado a los organizadores y de la autenticidad de la información entregada al momento de postular, y en tal sentido liberan de toda responsabilidad a los organizadores ya sea directa o indirecta, prevista o imprevista, por cualquier tipo de daños, ya sea emergente, lucro cesante o daño moral, derivados del material por ellos enviado.

Exclusión de responsabilidades:

Las personas que se registren en la comunidad web declaran de manera inequívoca que los contenidos ingresados en sus postulaciones, provienen de personas que voluntariamente los han puesto a disposición de los organizadores de la convocatoria. Por tanto, el organizador no ha sido el autor de los proyectos ingresados y no se responsabiliza de éstos. Por consiguiente, el usuario es quien debe responder ante infracciones contractuales, legales y reglamentarias en



relación a los contenidos ingresados, así como el daño y perjuicio que puede generar a terceros como consecuencia de su infracción. La organización no garantiza la veracidad y autenticidad de la información personales proporcionada por los usuarios, por lo que no se responsabiliza de las acciones realizadas por éstos.

Difusión de imagen y proyectos:

La aceptación de la beca por parte de los ganadores implica el otorgamiento expreso de la autorización a la organización para utilizar su nombre y apellido, así como su imagen en cualquier actividad pública o difusión relacionada con la convocatoria; sin que por ellos resulte obligación alguna de compensación, pago o remuneración de ninguna especie para los postulantes.

ORGANIZA:



Colabora:

